

## EL CASO MATESA

## La bomba no estalló

● No hubo, por el momento, declaraciones o revelaciones espectaculares en el juicio. Juan Vila Reyes había dicho a la prensa (concretamente a «El Correo Catalán»): «Voy a decir toda la verdad sobre Matesa». Pero toda esta «verdad» ya se sabía. Su declaración, que duró toda la primera jornada del juicio, mañana y tarde, no aportó nada nuevo. También, su abogado, el señor Gil Robles, había hablado a la prensa: «... Si yo fuera la Administración, no permitiría que se celebrase este juicio...». Pero tampoco hubo «show» Gil Robles. Aunque en este caso puede haber espoleta retardada, pues faltan todavía los testigos propuestos por el propio Gil

y la expectación que ha despertado obligan a mantener informada a la opinión pública; pero la naturaleza del caso y el apasionamiento con que es seguido aconsejan a los medios de comunicación que extremen la prudencia. Se habla de la posible desviación tendenciosa de la opinión, por tratar los debates judiciales con ligereza o sin objetividad, «que puede causar graves daños al bien público o al buen nombre y reputación de las personas».

La circular indica que «sería deseable» que los medios de comunicación, «sin perjuicio de su libertad de expresión», tuvieran en cuenta «los siguientes criterios»: Mientras no se produzca sentencia firme, no

## Torre Cervigón

Robles, el antiguo jefe de la CEDA, quien debe pronunciar su informe ante el Tribunal. Pero hasta ahora no ha pasado nada en el «juicio del siglo» (1).

¿Y por qué decimos «juicio del siglo»? En este caso, el tópico está justificado: en más de cien años de la Ley Orgánica de la Justicia, recientemente sustituida por otra nueva, no hubo nunca, salvo en el «caso Matesa», que aplicar los artículos sobre el fuero especialísimo que tienen los ministros del Gobierno, que sólo pueden ser juzgados por el Pleno del Tribunal Supremo. En el «caso Matesa», por primera vez en España, se han procesado a ministros; si bien, por aplicación del indulto, han quedado fuera de juicio.

EL signo de la información marcó desde el principio el «caso Matesa». Primero fue un «escándalo» con ingredientes políticos y cierta libertad informativa para contar los detalles, libertad que, posiblemente en otras circunstancias, no se hubiera dado; después ya nadie pudo parar la bola de nieve. Todo lo que «sonara» a Matesa sería noticia. Y ya fue imposible dar marcha atrás, aunque en alguna ocasión se impidió, más o menos oficiosamente, dar información sobre el caso. El secreto del sumario fue esgrimido para evitar que se filtraran detalles de indudable interés informativo. Y ahora, que es el gran momento de la publicidad, el juicio oral. Una circular de procedencia oficial advierte a los medios informativos: «Hoy, día 8, a las 10,30 horas, ante la Sección 7.ª de la Audiencia Provincial está señalado el comienzo de las sesiones del juicio oral, por los delitos de estafa, falsedad y cohecho, contra Juan Vila Reyes y otros siete procesados, en relación con la gestión de la empresa Matesa... La notoriedad de este juicio —dice la circular—

(1) Esta información está cerrada el día 14 de abril, por la mañana.

es ético ni permisible que los medios informativos adelanten una especie de «juicio popular» sobre hechos que están enjuiciándose en los Tribunales. En tanto no haya sentencia firme, no puede faltar en ningún sentido a la honorabilidad y buena fama de las personas. Hay que tener cuidado también con las posibles imputaciones —abiertas o solapadas— contra personas que no son parte en el proceso. «Es de esperar que tal cosa no ocurra en este juicio —se dice textualmente—, pero si llegara a suceder, los medios de comunicación deberían abstenerse de darle la resonancia de su publicación». No deben existir presiones en ningún sentido: La adhesión explícita o implícita de los medios de información a cualquiera de las tesis o afirmaciones que se presenten en el debate judicial puede ser gravemente peligrosa para el bien de la Justicia. «Se trata de un juicio, no de un mitin». Se van a examinar conductas delictivas o no, pero no a depurar «responsabilidades políticas».

Aparte de estos «criterios generales», la circular contiene otros «criterios técnicos», como son las afirmaciones de que los acusados no son legal y verdaderamente culpables hasta que haya sentencia firme; que la publicación aislada de las manifestaciones de las partes y los testigos debe revestir la adecuada cautela, para que no pueda sugerir una imagen deformada de la realidad o una anticipación del juicio; que el presidente tiene facultades para rechazar preguntas impertinentes, inoportunas, capciosas o que no tengan que ver con los posibles hechos delictivos; que la Audiencia es pública y el presidente dirige los debates; que el ministerio fiscal y el abogado del Estado no están ni pueden estar «politizados»; que hubo un indulto y los beneficiados por él no son parte en juicio, no cabe acusarlos...

Finaliza la circular hablando del «derecho y obligación de los medios



**JUAN VILA REYES.**—Principal protagonista, «cuarenta y nueve años, casado, industrial textil...», según contestó a las primeras preguntas de su interrogatorio. Tachado en ocasiones de visionario... Hay quien dice que no era factible su «multinacional» del telar, pero otros opinan que, al le hubiera salido bien MATESA, posiblemente sería hoy un gran personaje. Amigo de GISCAR D'ESTAING, que, cuando era ministro francés de Finanzas, ponderó el telar IWIER, sin lanzadera, en su país. Colaborador en la campaña electoral del Presidente NIXON, de Norteamérica (con 2.000 dólares), asistió más tarde a la boda de la hija del Presidente. (También así se hace empresa.) Presidente del Club de Fútbol Español, de Barcelona. En el juicio se habló de fútbol. Y don Santiago Bernabéu, en la temporada 1968-1969, declaraba a los periódicos: «Temo al Español por la extraordinaria figura de su presidente». «No soy del Opus Dei, aunque di millón y medio de pesetas para la Universidad de Navarra», dijo en cierta ocasión. Ha sido condecorado. En Televisión Española fue protagonista de un «Esta es su vida». En política —según unas declaraciones de 1974— se definió: «Soy "un poco de todo"». Del dieciocho de julio y también del dos de mayo, Marx fue un genio que hoy no sería marxista. Ha conocido en la cárcel presos políticos comunistas, por alguno de los cuales siente «un gran respeto». ■ T. C.

informativos de dar a conocer a la opinión pública, objetiva y descriptivamente, el desarrollo del juicio Matesa». Y que este deber informativo debe «ejercerse con el máximo sentido de la responsabilidad, la más alta ética periodística y con un sentido de total y absoluta objetividad y asepsia informativa».

Y en este plano de la información sobre el «caso Matesa», bueno es recordar una pregunta que se le hizo a Juan Vila Reyes en el año 1974: «¿Teme usted a una prensa libre?». «Todo lo contrario. Estoy acostumbrado, tras diez años de fútbol, a todo. La prensa debe informar; y sólo puede ser veraz, si es libre. En el deporte jamás ha existido censura; por eso interesa tanto al país».

EL abogado Gil Robles ha dicho que «Matesa es un problema de responsabilidades políticas». Y asegura el abogado que el caso Matesa está politizado desde sus comienzos. Ha puesto de relieve esta faceta política, en el primer día del juicio, en su interrogatorio a Juan Vila Reyes. Y ya lo había dejado escrito en sus conclusiones provisionales. Se ha insinuado que el enfrentamiento de dos facciones en el Gobierno de 1969 hizo saltar el «escándalo» Matesa. En aquel julio de 1969 se proclamó al Príncipe Juan Carlos sucesor, a título de Rey, en la Jefatura del Estado. Se ha publicado en la prensa nacional que había dos bandos en el Gobierno: los ministros «azules» y los ministros «tecnócratas». La rivalidad política entre ambos, la desavenencia de criterios, habría provocado el escándalo Matesa. Esta politización es una de las justificaciones, de los pilares de la defensa. «Si no fuera por el enfrentamiento político... hoy Matesa sería una empresa próspera...».

Pero hay que tener en cuenta también otro aspecto político: el político-económico. Coincide el despegue de Matesa con el despegue de nuestro desarrollo. «Mil novecientos cin-

uenta y nueve fue el año crucial de Matesa —explica Juan Vila Reyes al fiscal durante el juicio—, a causa del éxito obtenido por el prototipo de telar sin lanzadera en la Feria de Milán. Y aún podemos completar el panorama diciendo que los créditos oficiales a Matesa corresponden a los años 1964-1969. Son las fechas de nuestra política triunfalista exportadora. Nuestro desarrollo impone la exportación. Hay que exportar; hay que fomentar la exportación. Cuando en el juicio se habla de la evasión de divisas —plenamente reconocida—, Juan Vila Reyes dice a su abogado: «No se hacía con ánimo de lucro, sino para fomentar la exportación».

En esta política económica hay que ver otra clave del caso Matesa. Juan Vila Reyes apareció entonces como el prototipo de «empresario moderno», audaz, agresivo; el empresario «que España necesitaba» para su política de exportaciones, «pionero de las multinacionales», como le calificó Gil Robles durante el juicio. Para ese empresario, «las leyes económicas españolas estaban anquilosadas, no servían», dijo textualmente en el juicio. No permitían esas leyes la actuación «agresiva», la competencia a nivel mundial. Había que saltar la ley para poder competir. Y de nuevo aquí otra línea maestra de la defensa, que asegura que la Administración lo sabía, era consciente de ello, permitió que Vila Reyes saltase la ley, consintió la evasión de capitales y el destino de ese dinero, toleró las irregularidades administrativas... A las preguntas del abogado don Diego Mosquete, el procesado don Luis Banquells Coll aseguraba que se presentó voluntariamente ante el Juzgado de Delitos Monetarios porque creía que no había hecho nada ilícito, ya que la Administración sabía lo que se hacía en Matesa: «No ponían dificultades en la Aduana para pasar las maletas con dinero. No iba el dinero escondido. Eran maletas grandes, llenas de dinero».

Y el propio Juan Vila Reyes diría: «Matesa creaba un gran patrimonio al servicio del Estado. Y así fue reconocido por las alabanzas prodigadas a la empresa por parte de las autoridades».

**P**ERO el fiscal no comparte estas teorías defensivas. Sólo va a los hechos. Y, para él, los hechos relacionados en sus conclusiones constituían tres tipos de delito: fraude (estafa y falsedad), cohecho y negligencia. Hoy, desaparecida la responsabilidad de los procesados por negligencia, a causa del indulto de 1971, sólo quedan el fraude y el cohecho. Juan Vila Reyes, para el fiscal, es responsable de cuatro delitos de estafa y 417 de falsedad. Otros tres procesados: Fernando Vila Reyes, Luis Banquells Coll y Antonio Trius Pascual son responsables de esos mismos delitos, pero en concepto de cómplices de Juan Vila Reyes. Finalmente, Juan Vila Reyes es también responsable como autor de cuatro cohechos. Y los cuatro procesados Luis Alonso Calleja, José María Pellicer Guichot, Manuel Leira Cobeña y Juan Vindel Miró son los presuntos cohechados y responsables también de delito de cohecho.

«Matesa —dice el fiscal— se beneficiaba de los créditos oficiales a la exportación. Y, concretamente, de tres modalidades de crédito: crédito de prefinanciación, crédito de postfinanciación y crédito para formación de "stocks". Se benefició además de la desgravación fiscal a la exportación». Ahí están, para el fiscal, los cuatro delitos de estafa. Para conseguir estos créditos se cometieron falsedades en 417 contratos. El fiscal, en sus conclusiones provisionales, enumera las irregularidades de los contratos: inexistencia de verdadero contrato, aparición como compradores extranjeros de sociedades pertenecientes a Matesa, figurar como adquirentes las filiales de Matesa destinadas a distribución, contratos que fijaban a los telares un precio superior al verdadero y contratos cuyo objeto era numéricamente superior al real.

El total de créditos concedidos a Matesa entre 1964 y 1969 fue de 13.429 millones de pesetas. Los realmente entregados, 11.802 millones, y pendientes de reembolso se encontraban 9.655 millones. Por desgravación fiscal fraudulenta —dice el fiscal— percibió Matesa 590 millones. Los intereses debidos por Matesa, en 3 de diciembre de 1970, ascendían a 842 millones.

El fiscal precisó en el juicio, al interrogar a Juan Vila Reyes: El Banco de Crédito Industrial financió a Matesa 20.381 telares para exportar. Matesa montó, sólo 13.450 telares. Y de éstos sólo salieron de España 10.636. Finalmente de estos 10.636 telares, sólo una pequeña parte fueron vendidos realmente a instalados en industrias textiles. Y el grueso, 8.315, se encontraban en «stocks» o depósitos. Hubo que reimportar esos «stocks» para evitar gastos de almacenaje. El destino que Matesa daba a los créditos no era la exportación de telares, sino la financiación de las delegaciones

de Matesa en el mundo, la adquisición o participación en empresas textiles, asistencia a ferias textiles, gastos de almacenaje y las llamadas «autotransferencias»; es decir, situar dinero en el extranjero, convertirlo en divisas y enviarlo a España para pagar los contratos de exportación que financiaba el crédito oficial. El Juzgado de Delitos Monetarios estimó que, por este concepto, Matesa exportó una suma no inferior a 5.600 millones de pesetas. La salida ilegal de dinero, según dijo en juicio Juan Vila Reyes, podría ascender a «unos cinco mil millones», cifra que su hermano Fernando sitúa en unos tres mil millones y el proceso Trius Pascual en dos mil millones.

Hay un testigo de cargo clave: don Víctor Castro San Martín, que era director general de Aduanas y fue quien presentó la primera denuncia contra Matesa en el Juzgado de Delitos Monetarios. Vamos a tomar de las declaraciones de este testigo y de los procesados Vila Reyes el pro y contra jurídico esencial del «caso Matesa».

**VICTOR CASTRO:** «Había indicios que no me gustaban. Di orden de inspección. Matesa no fabricaba, no tenía inmuebles, no tenía obreros, los telares tenían un precio excesivo, no había contabilidad, se resistían a enseñar los libros, se vendían los telares a sí mismos...».

**JUAN VILA REYES:** «No nos vendíamos a nosotros mismos, sino a nuestras empresas. Las operaciones han sido reales: en ningún caso ha faltado un solo tornillo».

**VICTOR CASTRO:** «Reconozco que visité los talleres Matesa y eran aparentemente formidables, impresionantes. Pero, cuando yo estuve allí, no trabajaba nadie, o muy poca gente; sólo había corrillos. Vi un estudio de mercado para vender a Suecia: cien páginas magníficas... todo color, cómo era Suecia, cómo vivían los suecos; pero sólo dos líneas para hablar de la industria textil. ¡Aquello era puro cameló!».

**JUAN VILA REYES:** «El último año, Matesa ha facturado ochocientos millones de pesetas, y podría haber aumentado esa cifra si no fuera por absurdas dificultades».

**FERNANDO VILA REYES:** «Todos los telares destinados a Estados Unidos estaban vendidos».

**VICTOR CASTRO:** «Se montó una red comercial magnífica, pero exagerada, para los telares que se vendían. Más de cuatro mil telares estaban en el puerto de Charleston, en Estados Unidos. Y hubo que repatriarlos y están ahora pudriéndose en Pamplona».

**FERNANDO VILA REYES:** «En Charleston había telares que no estaban destinados a Estados Unidos, sino a Canadá y otros países de Sudamérica. Y, si no se hubiesen reincorporado, se habrían vendido todos».

**VICTOR CASTRO:** «Creo que hubo algunos telares que se enviaron a Perú; pero dijeron que estaban abandonados en la selva».

Por cierto que esta contestación motivó otra pregunta de Gil Robles sobre «las termitas que se comían

los telares en la selva...», que fue declarada impertinente por la presidencia.

En una cosa estuvieron de acuerdo, paradójicamente, el procesado Juan Vila Reyes y el testigo de cargo, Víctor Castro San Martín. Ambos, y lo dijeron explícitamente durante sus declaraciones sólo actuales movidos «por el bien de su país».

**Y COHECHO.**—De cuatro delitos de cohecho acusa el fiscal. Los cuatro, cometidos por Juan Vila Reyes, que, según el ministerio público, regaló un coche Morris 1100 al procesado Luis Alonso Calleja, subdirector primero del Banco de Crédito Industrial; un talón de 500.000 pesetas al procesado Manuel Leira Cobeña, jefe del Servicio de Crédito a la Exportación del Banco, y Matesa —siempre según el fiscal— pagaba 20.000 pesetas mensuales a José María Pellicer Guichot, secretario general del Banco de Crédito Industrial, y 12.000 pesetas mensuales, a Juan Vindel Miró, jefe de negociado del Servicio de Crédito a la Exportación del Banco.

Juan Vila Reyes, en su declaración, negó haber hecho ningún regalo. Y cada uno de los procesados por cohecho explicó su versión:

**ALONSO CALLEJA:** «No sabía la procedencia del coche. Pagué el precio del mismo, descontándole del precio de un piso de mi propiedad que le vendí a Vila Reyes».

**PELLICER GUICHOT:** «Yo ejercía la profesión de abogado. Y trabajaba con un abogado catalán, el señor Balaguer, con quien tenía acordado el pago mensual de mi trabajo en 20.000 pesetas».

## CRONOLOGIA

**17 de julio de 1969.**—Matesa es denunciada por el director general de Aduanas, don Víctor Castro San Martín. Esta denuncia tiene entrada en el Ministerio de Hacienda con fecha 24 de julio de 1969.

**1 de agosto de 1969.**—Don Juan Vila Reyes ingresa en prisión. Estalla el «escándalo Matesa».

**14 de agosto de 1969.**—Consejo de Ministro en Meirás. Fraga Iribarne da a conocer la cifra a que pudiera ascender el fraude Matesa: más de 9.000 millones de pesetas.

**1 de septiembre de 1969.**—Querrela del fiscal. Hasta entonces sólo había actuado el Juzgado de Delitos Monetarios, por presunta evasión de capitales.

**17 de octubre de 1969.**—Primeros procesamientos. Los procesados eran: don Juan y don Fernando Vila Reyes, don Luis Banquells Coll y don Antonio Trius Pascual. El juez les exigió una fianza de doce millones de pesetas.

**29 de octubre de 1969.**—Crisis de Gobierno. Se forma un nuevo Gabinete «homógeno» y «reintegrado». Fraga Iribarne y Solís Ruiz dejan las carteras de Información y Secretaría del Movimiento.

**30 de enero de 1970.**—El «caso Matesa» pasa a la Sala Segunda del Tribunal Supremo, a causa del posible procesamiento de personas con fuero especial: «subsecretarios, directores generales...».

**13 de marzo de 1970.**—La Sala Segunda del Supremo procesa, por supuesto delito de cohecho, a don Luis Alonso Calleja, subdirector del Banco de Crédito Industrial; don José María Pellicer Guichot, secretario general del mismo; don Manuel Leira Cobeña, jefe de la Sección de Créditos, y don Juan Vindel Miró, empleado

de la Sección de Comercio Exterior del Banco.

**14 de marzo de 1970.**—La Sala Segunda del Supremo procesa, por negligencia en el ejercicio de su cargo, a don Juan Antonio Ortiz Gracia, director del Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo; don José González Robatto, director gerente del Banco de Crédito Industrial; don Juan Bautista Ginebra Torá, director general de Expansión Comercial; don Tomás Galán Argüello, secretario general técnico del Ministerio de Industria; don Alvaro Irujo Arancelay, y don Angel Gutiérrez Martínez, consejero del Banco de Crédito Industrial. La Sala Segunda dirige también un suplicatorio a las Cortes para procesar a don Angel de las Cuevas, subsecretario de Industria y procurador en Cortes.

**19 de abril de 1970.**—La Sala Segunda declina su competencia en favor del Pleno del Tribunal Supremo. El «caso Matesa» puede afectar a ex ministros que tienen un fuero aún más especial: sólo pueden ser juzgados por el Tribunal Supremo en pleno, constituido en Sala de Justicia.

**29 de abril de 1970.**—Se concede el suplicatorio para procesar a don Angel de las Cuevas.

**5 de mayo de 1970.**—Primer Pleno del Supremo que acepta la competencia del «caso Matesa».

**13 de mayo de 1970.**—Sentencia del Juzgado especial de Delitos Monetarios. Don Juan Vila Reyes es condenado a tres años de prisión y multa de 1.858 millones de pesetas por evasión de capitales.

**14 de julio de 1970.**—Tercer Pleno del Supremo, que procesa a los ex ministros don Juan José Espinosa San Martín y don Faustino García Monco. Como en los

anteriores altos cargos, el supuesto delito es de negligencia.

9 de octubre de 1970.—Cuarto Pleno del Supremo, que procesa a don Mariano Navarro Rubio, gobernador del Banco de España y ex ministro de Hacienda. También por supuesta negligencia.

24 de febrero de 1971.—Séptimo Pleno del Supremo, que declara concluso el sumario *Matesa*, más de 50.000 folios. Se plantea el problema de la imposibilidad de respetar los plazos legales: (cinco días a cada abogado defensor para calificar la causa). Y también del traslado del sumario (600 kilos) a cada una de las partes. Se acuerda hacer fotocopias del mismo.

4 de marzo de 1971.—Octavo Pleno del Supremo, que concede la libertad provisional a los procesados señores Banquells Coll y Trius Pascual. Sólo quedan en prisión los dos hermanos Vila Reyes.

15 de julio de 1971.—Calificación provisional del fiscal. El ministerio público pide penas de cárcel para Juan Vila Reyes, autor de los delitos de estafa, falsedad y cohecho; para Fernando Vila Reyes, Luis Banquella Coll y Antonio Trius Pascual, como cómplices de los mismos delitos, y para los señores Alonso Calleja, Pellicer Guichot, Leira Cobena y Vindel Miró, por cohecho; al resto de los procesados, por negligencia en el ejercicio de su cargo, les pide sólo penas de multa, que van desde 500 millones de multa para los señores González Robatto y Ortiz Graella, hasta los cinco millones de multa para cada uno de los tres ex ministros, señores Espinosa San Martín, García Monco y Navarro Rubio.

23 de septiembre de 1971.—Indulto con motivo del XXXV aniversario de la exaltación de Francisco Franco a la Jefatura del Estado. Por aplicación de este indulto queda sobreseído el caso contra todos los procesados a quienes se pide pena de multa; es decir, las diez personas procesadas por negligencia en el ejercicio de sus cargos, entre ellas, los tres ex ministros.

22 de octubre de 1971.—Décimo y último Pleno del Supremo. Al quedar fuera del «caso *Matesa*», por virtud del indulto, todas las personas aforadas, se devuelve todo a la Audiencia provincial, para jul-

icio normal a los procesados que restan y que no tienen ningún fuero especial.

17 de diciembre de 1971.—Ante el Tribunal Económico Administrativo Central se celebra la vista pública del recurso de don Juan Vila Reyes contra la sentencia que le condenó por evasión de capitales. El señor Vila Reyes se defiende a sí mismo.

18 de enero de 1972.—Sentencia del Tribunal Económico Administrativo Central. Se confirma la pena impuesta de tres años de cárcel y 1.658 millones de pesetas de multa. Pero por aplicación del indulto se condona la totalidad de la multa y la cuarta parte de la pena de cárcel.

1 de abril de 1972.—Calificación provisional del abogado de don Juan Vila Reyes. Don José María Gil Robles solicita la absolución de su cliente, y pide que se citen 195 testigos, entre ellos, todos los miembros del Gobierno que asistieron a Consejos de Ministros donde se trató del «caso *Matesa*».

21 de enero de 1972.—Libertad provisional de Fernando Vila Reyes.

29 de agosto de 1972.—Prisión atenuada en su domicilio de don Juan Vila Reyes. Esta situación de prisión atenuada es la actual. Los Tribunales han rechazado un total de quince peticiones de libertad provisional formuladas por el abogado del señor Vila Reyes.

16 de abril de 1973.—Calificación provisional del último abogado defensor.

1 de abril de 1974.—La Audiencia designa determinadas pruebas propuestas por los abogados defensores. Se rechazan cincuenta testigos de la lista del señor Gil Robles. El Tribunal admite la declaración como testigos de los ex ministros señores Villar Palasi, Espinosa San Martín, García Monco y Navarro Rubio, pero no la de otros componentes del Gobierno. Se fija la fecha de juicio para el día 2 de julio de 1974.

2 de julio de 1974.—Se suspende el juicio para el 5 de diciembre próximo.

5 de diciembre de 1974.—Se vuelve a suspender la vista del juicio oral por razón de enfermedad de uno de los procesados.

8 de abril de 1975.—Comienza el juicio oral, que todavía continúa celebrándose.

ción), asesinado entre Estepona y Marbella, año 1642. Por cierto, que es coincidencia que al cabo de tres siglos volviera a ser enarbolada, por primera vez, durante nuestro siglo XX, por las mujeres campesinas de Casares, pueblo de la serranía de Ronda—y lugar natal de Blas Infante—, sobre el mar, próximo al lugar donde murió Tahir».

Desde la Asamblea de 1918, la bandera verde y blanca, con el escudo inspirado en el de Cádiz (un Hércules juvenil con dos leones) y con el lema andaluz «Andalucía, por sí, para España y la Humanidad», significó el entendimiento intelectual de las realidades andaluzas, que dio su fruto político durante la II República, mediante el nunca promulgado Estatuto Andaluz, aún pendiente de un serio estudio a fondo. Hasta tal punto fue la bandera natural de Andalucía durante la II República, que los domingos se izaba

en el balcón principal del Ayuntamiento de Sevilla, en la Diputación...

Pero de ninguna forma puede entenderse —como pretenden los malintencionados— a la bandera verde y blanca como símbolo del separatismo, que nunca ha existido en Andalucía. El único separatismo que existe en el Sur es el de la «renta per cápita», que cada vez nos coloca más lejos de la España desarrollada. Si algo se levantaba cuando la bandera verde y blanca subía al mástil de honor en la Feria de Muestras de Sevilla, era el espíritu de solidaridad regional en el contexto del Estado español. Que, al fin y al cabo, la verde y blanca no es la bandera del inexistente separatismo andaluz, sino del sangrante subdesarrollo. Andalucía hace años que está en guerra por salir de su atraso. Para esta guerra ya tiene bandera. ■ ANTONIO BURGOS.

## PRENSA

### Federico Villagrán sale de la cárcel

● Sobre las casitas blancas y modestas del Cerro del Águila se estaba poniendo el sol el lunes 7 de abril. La atardecida hacía aún más colonial la vieja Prisión Provincial, inaugurada por Victoria Kent en los días alegres que siguieron a la proclamación de la II República. Eran las ocho menos veinticinco cuando se abrió la cancela gris del rastrillo—adivinada desde lejos tras los mosquetones de la guardia exterior— y un hombre quedaba, al menos por ahora, en libertad. Era Federico Villagrán Bustillo, director de «El Correo de Andalucía», para quien el Martes Santo había comenzado una amarga historia, al publicar en la primera página de su periódico una historia muy a la americana en todos los sentidos: «Destino; ¿Portugal? Siete mil hombres desembarcaron en Rota». Desde una semana antes, desde el lunes de Pascua, Villagrán, un periodista, estaba en la cárcel por haber publicado una noticia, en cuyo trasfondo no entro por encontrarse el asunto «sub judice». Ahora, cuando atardecía en Ranilla, en «el chalet», en todos los modos que Sevilla busca para evitar el nombre que allí está en letras de cerámica («Prisión Provincial»), Federico Villagrán estaba en la calle.

#### UN EXHORTO QUE TARDA EN LLEGAR

Después de las diversas gestiones de solidaridad con el compañero y en favor de su libertad (ver «Hemero-teca»), a la una de la tarde del lunes, el Juzgado de Orden Público Número 1 había admitido la fianza para conceder la libertad del procesado, en una cantidad de miles de pesetas que quizá nunca llegará a saberse. El «Telediario» de las tres

y el «Parte» de Radio Nacional de las dos y media habían dicho que Federico Villagrán estaba en libertad. Pero el caso es que Villagrán seguía en Ranilla. Que oscuros caminos y vericuetos siguió el exhorto telegráfico desde Madrid a Sevilla, pasando por el Juzgado de Guardia, es la historia de una demora que también por ahora está algo oscura.

Los redactores y colaboradores de «El Correo...», los periodistas, los amigos que iban llegando a la puerta de la cárcel, se preguntaban lo mismo:

—¿Pero todavía no lo han soltado? Si Radio Nacional y Televisión han dicho que está en libertad...

Entre los que esperaban, Flora Díaz, la mujer de Villagrán, paradójicamente con menos nervios que todos los que aguardaban... Estas cuestiones de los procesos políticos enseñan más Derecho que la Universidad Libre a Distancia; porque cuando llegó, poco antes de las siete, el aparatoso vehículo oficial del Juzgado de Guardia —una luz centelleante azul sobre el techo—, todo el mundo se dijo:

—¡Ea!, pues ya está ahí el exhorto...

Pero faltaban muchos minutos hasta la salida del periodista; se hicieron muy largos. Cuando Federico salió por el rastrillo, con dos bolsas en la mano y un maletín de ejecutivo, con muy buen aspecto físico y bastante más tranquilo que los que andaban fuera, Flora se adelantó del grupo, y se abrazaron durante unos segundos. Después, los dos se encaminaron hacia los que esperaban. Se oyó una voz:

—Bueno, ahora es cuando hay que darle el aplauso, ¿no?

Y sonó un largo, emocionante aplauso, en el Cerro del Águila, de solidaridad con el periodista, que re-

## ANDALUCÍA

### La bandera vuelve a ondear

● Por vez primera desde el 17 de julio de 1936, la bandera de Andalucía ondea en Sevilla. Era el jueves 12 de abril, día de la inauguración de la XV Feria de Muestras Iberoamericana, en los antiguos jardines de San Telmo. Parecía que el viento se hubiera puesto de acuerdo para hacerla flamear en el lugar de honor de la Feria. La prensa local reproducía al día siguiente un escudo comunicado del Comité de la Feria de Muestras, con el título «Tres banderas por primera vez»: «A mediodía de ayer —decía—, en la rotonda de la portada principal del Gran Casino de la Exposición, fueron izadas por primera vez en el certamen las banderas de la Feria de Muestras Iberoamericana, de la ciudad de Sevilla y la de Andalucía. La primera bandera es de color azul eléctrico, con el escudo de la Feria estampado en blanco; la segunda está basada en el pendón de la ciudad, y la tercera es verde y blanca, en franjas horizontales, con el escudo de Andalucía estampado en negro».

A algunos les pareció la bandera del Betis. Pero para muchos, que la bandera de Andalucía ondee ya ofi-

cialmente es todo un símbolo de una nueva conciencia solidaria en el Sur. ¿De dónde procede esta bandera? Aparte de orígenes históricos que se remontan al siglo XII, la bandera blanca y verde comenzó a ser utilizada como símbolo del Sur a raíz de la Asamblea de provincias andaluzas celebrada en Ronda en 1918, alentada por el líder de aquel movimiento, el notario Blas Infante, fusilado después del alzamiento militar de 1936.

La bandera, en aquellos años en que renació en Sevilla el ideal regionalista, era así descrita en sus colores verde y blanco por la revista «Bética», portavoz intelectual de los seguidores de Infante: «Sus colores eran los más apropiados para representar la empresa de la restauración de un pueblo nunca bélico y siempre creador de culturas originales, directoras de la Humanidad, como lo fue Andalucía. La bandera blanca y verde ondeó por vez primera desde la Giralda hacia el año 1198, simbolizando la unión de las provincias andaluzas de allende y aquende del Estrecho. Últimamente fue alzada por el caballero morisco almeriense Tahir Al Hor (El Hal-